



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-89		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DESPLIEGUES EN APLICATIVO DE LOTERÍA 2 Y LOTERÍA 3

FIRMA

ELABORÓ: OSCAR JESÚS PEDROZO AYALA
SUBGERENTE DE CONTACTOS DE ÁREAS USUARIAS


REVISÓ: OSCAR JESUS PEDROZO AYALA
SUBGERENTE DE CONTACTOS DE ÁREAS USUARIAS
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE
BASE DE DATOS, CONFORME AL OFICIO DTIT/0137/2026

VALIDÓ: OLEGARIO MONROY DECARO
GERENTE DE OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA

APROBÓ: MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 MAR 2020

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-89		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DESPLIEGUES EN APLICATIVO DE LOTERÍA 2 Y LOTERÍA 3		

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	7
VII.	Plan de Calidad	8
VIII.	Control de Cambios	9
IX.	Glosario	9
X.	Anexos	9



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-89		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DESPLIEGUES EN APLICATIVO DE LOTERÍA 2 Y LOTERÍA 3
--------------------------	---

I. OBJETIVO


Garantizar la disponibilidad y actualización constante de los servicios tecnológicos de la entidad mediante la gestión eficiente de despliegues Java (.war y .ear) en los entornos de Loteria2, Loteria3 y Loteria3QA.

II. ALCANCE

Dirección de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, y la **Gerencia de Operación y Tecnología**, con ejecución técnica directa en la **Subgerencia de Base de Datos**.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. DOF. 09-03-2020.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 día 10 de diciembre de 2012, y sus respectivas reformas.
- Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2006.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- CÓDIGO de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-89		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DESPLIEGUES EN APLICATIVO DE LOTERÍA 2 Y LOTERÍA 3				

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.

IV. POLÍTICAS

1. Es responsabilidad de la **Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones**, por conducto de la **Gerencia de Sistemas Sustantivos**, formalizar y canalizar toda solicitud de despliegues de artefactos para las aplicaciones de Lotería2 y Lotería3 del **Sistema Integral de Loterías (SIL)**. Dicho requerimiento deberá ajustarse estrictamente al proceso institucional vigente y ser turnado a la **Gerencia de Operación y Tecnología** para su validación técnica y ejecución final.
2. Es responsabilidad de la Gerencia de Operación y Tecnología, dar atención a las solicitudes realizadas por las unidades administrativas de la entidad, previamente aprobada por la Gerencia de Sistemas, referente a los **artefactos de los despliegues solicitados**, los cuales deberán contar con su respectivo Control de Cambios asegurando la verificación previa en el ambiente de QA.
3. Es responsabilidad de los **niveles directivos y gerenciales** de las áreas solicitantes, validar y autorizar todo requerimiento de cambio o despliegue en los sistemas administrados por la Entidad. La emisión de estas solicitudes hacia la **Dirección de TI y Telecomunicaciones** constituye un compromiso de apego a los marcos normativos y procesos de control de cambios establecidos.
4. Es responsabilidad absoluta del área solicitante detallar las especificaciones técnicas que garanticen el correcto funcionamiento del aplicativo, así como mantener la **trazabilidad y el control de versiones** de cada despliegue. En caso de detectarse una degradación o afectación a la continuidad operativa, el solicitante deberá coordinar la ejecución inmediata del **plan de reversión (Rollback)** para restablecer los servicios a su estado óptimo.
5. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	5	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-89		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DESPLIEGUES EN APLICATIVO DE LOTERÍA 2 Y LOTERÍA 3

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. SOLICITANTE DEL DESPLIEGUE EN LOTERIA2 Y LOTERIA3	1.1 Envía solicitud mediante correo electrónico con el Control de Cambios y haber aplicado las pruebas satisfactorias en el Control de Cambios a la Gerencia de Operación y Tecnología con la autorización del Gerente del usuario solicitante, especificando en que aplicativo se aplicara el despliegue.	CORREO ELECTRÓNICO
2. GERENTE DE OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA	2.1 Recibe correo electrónico con el Control de Cambios y la validación en el ambiente QA, debidamente requisitada con la autorización del servidor público con nivel mínimo de Gerente y turna a la Gerencia de Sistemas.	CORREO ELECTRÓNICO
3. GERENTE DE SISTEMAS SUSTANTIVOS	3.1 Recibe solicitud por parte del usuario.	CORREO ELECTRÓNICO
	3.2 Revisa solicitud, analiza el requerimiento y otorga visto bueno para su atención.	
	3.3 Remite a la Gerencia Operación y Tecnología para su atención mediante el "Formato de Control de Cambios".	FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS
4. GERENTE DE OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA	4.1 Recibe solicitud mediante correo electrónico con el "Formato de Control de Cambios debidamente requisitado para su atención y seguimiento. Ver plan de calidad.	CORREO ELECTRONICO FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS
	4.2 ¿La solicitud es viable?	
	4.2 No. - Regresa a la actividad 3.2.	
4.3 Sí. - Turna solicitud a la Subgerencia de Base de datos para su atención.		
5. SUBGERENTE DE BASES DE DATOS	5.1 Recibe y revisa que el tipo de solicitud y el contenido del control de cambios sean correctos.	




LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-89		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DESPLIEGUES EN APLICATIVO DE LOTERÍA 2 Y LOTERÍA 3

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p>¿La solicitud y el contenido del control de cambios son correctos?</p> <p>5.2 No. - Regresa a la actividad 3.2.</p> <p>5.3 Sí. - Ejecuta la actividad correspondiente al requerimiento solicitado y elabora documentación de atención para turnar a la Gerencia de Sistemas con copia a la Gerencia de Operación y Tecnología.</p>	
6. GERENTE DE SISTEMAS	6.1 Elabora y firma el control de cambios correspondiente relacionada con el tipo de solicitud, con copia original a la Subgerencia de Base de Datos.	
	6.2 Archiva y resguarda el documento e informa a la unidad administrativa solicitante que la solicitud fue atendida, integrando copia a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como a la Gerencia de Operación y Tecnología que la solicitud fue atendida.	
7. GERENTE DE OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA	7.1 Recibe y valida que se aplicó de forma correcta la solicitud por medio del control de cambios por correo electrónico.	
	Fin del procedimiento	

 LOTERÍA NACIONAL		ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GENERAL DE	8	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-89		TIPO: PÚBLICO			
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN		01	

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DESPLIEGUES EN APLICATIVO DE LOTERÍA 2 Y LOTERÍA 3

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	<p>Recibe solicitud mediante correo electrónico con el "Formato de Control de Cambios debidamente requisitado para su atención y seguimiento.</p>	Gerente Operación Tecnología	de y Diario	<ul style="list-style-type: none"> Oficio para la atención de la solicitud 	100% al Control de Cambio	Control Cambios	Concienciación a las unidades administrativas de la Entidad, para la atención de solicitudes por medio del Control de Cambios



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-89		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DESPLIEGUES EN APLICATIVO DE LOTERÍA 2 Y LOTERÍA 3
--------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Febrero 2020
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026".	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Ambiente QA.

Consolas de Oracle Enterprise Manager.

Control de Cambios.

Despliegues en Aplicativo de Loteria 2 y Loteria 3.

SIL.

Sistema Integral de Loterías.

X. ANEXOS

Control de Cambios	Responsable
La ejecución técnica deberá realizarse en estricta observancia de los datos consignados en el formulario de Control de Cambios previamente autorizado. Dicho documento constituye el único instrumento válido para la implementación, garantizando la trazabilidad entre el requerimiento aprobado y las acciones ejecutadas en la infraestructura de la Entidad	Subgerencia de Base de Datos